

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA**

**RESOLUCION NUM. 125
SERIE 2000-2001
(P. de R. Núm. 131, Serie 2000-2001)**

APROBADA:

7 DE MAYO DE 2001

RESOLUCIÓN

PARA ENMENDAR LAS RESOLUCIONES NUMS. 99, 100, 102, 103, 104, 105 Y 107, SERIE 2000-2001, A LOS FINES DE QUE DONDEQUIERA APAREZCA LA REFERENCIA A “DIRECTOR EJECUTIVO” O “DIRECTORA EJECUTIVA” EN EL TÍTULO, EXPOSICIÓN DE MOTIVOS O TEXTO DECRETATIVO DE LAS MISMAS, SE ELIMINE Y SE SUSTITUYA POR “DIRECTOR” O “DIRECTORA”, SEGÚN SEA EL CASO.

POR CUANTO: El Artículo 5.005 de la Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, faculta a la Asamblea Municipal de San Juan para confirmar los nombramientos de los funcionarios y oficiales municipales o miembros de juntas o entidades municipales cuyos nombramientos estén sujetos a la confirmación de la Asamblea por disposición de esa o cualquier otra ley;

POR CUANTO: El Artículo 6.002 de la ley citada dispone que los candidatos a directores de unidades administrativas de la Rama Ejecutiva del gobierno municipal estarán dentro del servicio de confianza y sus nombramientos estarán sujetos a la confirmación de la Asamblea Municipal;

POR CUANTO: El Hon. Jorge Santini Padilla, Alcalde del Municipio de San Juan, ha designado a las personas que entiende reúnen los requisitos para los cargos para los cuales se han escogido y los miembros de la Asamblea Municipal de San Juan, tras una evaluación de las cualidades y méritos de los distinguidos, han concurrido con la designación hecha por el señor Alcalde;

POR CUANTO: Involuntariamente, en los Proyectos de Resolución Núms. 97, 98, 99, 100, 102, 103 y 108, se hizo referencia a los designados como “Director Ejecutivo” o “Directora Ejecutiva”, cuando debió ser “Director” o “Directora”, respectivamente;

POR CUANTO: Estos Proyectos fueron aprobados, convirtiéndose en las Resoluciones Núms. 99, 100, 102, 103, 104, 105 Y 107, Serie 2000-2001, respectivamente;

POR CUANTO: Adoptamos la presente, con el propósito de atemperar dichas Resoluciones a la realidad administrativa del Gobierno Municipal y corregir el defecto relatado;

POR TANTO: RESUELVESE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Enmendar las Resoluciones Núms. 99, 100, 102, 103, 104, 105 Y 107, Serie 2000-2001, a tenor con lo siguiente:

1. Dondequiera aparezca en el Título la referencia a "Director Ejecutivo" o "Directora Ejecutiva", se elimina y sustituir por "Director" o "Directora", según sea el caso.
2. Dondequiera aparezca en la Exposición de Motivos la referencia a "Director Ejecutivo" o "Directora Ejecutiva", se elimina y sustituir por "Director" o "Directora", según sea el caso.
3. Dondequiera aparezca en el Texto Decretativo la referencia a "Director Ejecutivo" o "Directora Ejecutiva", se elimina y sustituir por "Director" o "Directora", según sea el caso.

Sección 2da.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Gilberto A. Vélez Delgado
Presidente

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 131, Serie 2000-2001, aprobado por la Asamblea Municipal de San Juan, Puerto Rico, de la Continuación de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 27 de abril de 2001, con los votos afirmativos de los Asambleístas; las señoras Dinary Camacho Sierra, Nilda Jiménez Colls, Linda A. Gregory Santiago, Angeles Mendoza de Tió, Paulita Pagán Crespo, Ivette Otero Echandi, María Antonia Romero, Elba A. Vallés Pérez, Migdalia Viera Torres y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Dumas Febres, Rafael R. Luzardo Mejías, Ramón Miranda Marzán y el Presidente, señor Gilberto A. Vélez Delgado; y constando haber estado ausentes los señores Miguel A. Doménech Vilá y José E. Picó del Rosario.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Asambleístas fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines precedentes, expido la presente y hago estampar en las tres páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 1ro. de mayo de 2001.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Asamblea Municipal de San Juan

Aprobada:

_____ de _____ de 2001

Jorge A. Santini Padilla
Alcalde